



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	x

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N°
CO1.PCCNTR.9194376 del 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO METALECANICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9194376 del 2026
OBJETO	<i>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/01/2026
FECHA DE INICIO	02/02/2026



PLAZO INICIAL	179 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
RAZÓN SOCIAL	Yeison David Barrios Useche
CC o NIT	1024502765
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C. Centro Metalmecánico
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$28.267.065)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN primer pago por el mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.579.580). b) CINCO pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.737.497). c) un pago por el mes de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.368.749)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3926
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5126
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$30.635.814).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	05/08/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$5.527.082
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$29.056.650
SUPERVISOR	SANDRA MILENA TORRES JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	1 ADICION Y PRORROGA DE CONTRATO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2026
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3926



CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5126
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato N° CO1.PCCNTR.9194376 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIO?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar las actividades de formación técnica y pedagógica conforme a la planeación y programación de las fichas de los aprendices, atendiendo las necesidades del servicio en las jornadas y modalidades requeridas por el Centro de Formación	SI	Se realiza formación de los grupos 3230143, 3230128 y 3534029 en las competencias de RA2 Instalaciones eléctricas internas RA1 Y RA2 motores eléctricos en A.C y D.C RA3 Transformadores
2. Brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección de Centro y a las Coordinaciones, garantizando el apoyo especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del objeto contractual.	SI	Se realizan los distintos mantenimientos solicitados en el centro metalmecánico



3. Desarrollar y actualizar las Guías de Aprendizaje y el material didáctico, conforme a la Guía de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos pedagógicos vigentes del SENA	SI	Se realizan actividades en base a las presentaciones proyectadas en clases
4. Elaborar y hacer entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del Aprendizaje SENA vigente y las directrices de la Coordinación Académica.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
5. Gestionar la información académica y administrativa utilizando los aplicativos institucionales vigentes (SOFIA Plus, Zajuna) y cualquier otro que la entidad implemente, garantizando la veracidad y oportunidad de los datos registrados.	SI	Registro de actividades en formato Excel de cada una de las fichas
6. Aplicar y diligenciar los formatos señalados en la plataforma Compromiso, asegurando que los registros, evidencias y productos de la ejecución contractual se ajusten al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



7. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices tanto en la etapa lectiva como en la etapa productiva, realizando el seguimiento, la evaluación de bitácoras y la aplicación de planes de trabajo según las alternativas de práctica.	SI	Se realizan actividades de campo con los aprendices de etapa productiva
8. Implementar de forma autónoma los ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas para la atención de aprendices con discapacidad o necesidades educativas especiales, bajo las orientaciones de Bienestar al Aprendiz.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
9. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones tributarias vigentes para contratistas (Circular 3-2025-000257), como requisito para el trámite de pago.	SI	Se realizan todos los aportes requeridos por la entidad
10. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes técnicos de su competencia dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.	SI	Se realiza seguimiento de los avances de los aprendices mediante la herramienta de classroom
11. Reportar oportunamente los informes, planillas y	SI	Se registran evidencias de cada uno de los aprendices por medio del classroom



formatos resultantes de los procesos de aprendizaje y los productos generados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.		
12. Aportar conceptos técnicos especializados para la elaboración de fichas técnicas y el apoyo en evaluaciones técnicas para procesos de contratación pública cuando el Centro de Formación lo requiera.	SI	Se realizan ajustes de los lotes contratados por el CMM
13. Desarrollar las actividades de inducción, planes de mejora y estrategias de permanencia de los aprendices, aportando su idoneidad profesional para minimizar la deserción.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
14. Ejecutar productos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento en el marco de los proyectos SENNOVA y las líneas programáticas vigentes en el Centro.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
15. Realizar acciones de promoción, publicidad y divulgación tecnológica de los programas y servicios del Centro de Formación	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



Metalmecánico, dentro o fuera de sus instalaciones.		
16. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los estándares de alta calidad y los sistemas de gestión institucional (SIGA, MIPG), generando las correspondientes evidencias.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
17. Asegurar el uso técnico, aseo y conservación de los ambientes de formación, maquinaria, herramientas y elementos asignados para la ejecución de sus actividades.	SI	Se da cumplimiento a normas básicas de aseo en los ambientes de formación asignados
18. Aplicar estrictamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los protocolos de seguridad industrial específicos del área metalmecánica durante la prestación del servicio.	SI	Se cumple con cada uno del uso de los EPP tanto en el aula de formación como con los aprendices de etapa productiva
19. Atender los requerimientos técnicos de la supervisión y presentar los informes de actividades que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de manera independiente y autónoma.	SI	Dar diligenciamiento de la cuenta de cobro mensual
20. Participar desde su experticia técnica en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, así como en los procesos de	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



autoevaluación de los programas de formación.		
21. Realizar la transferencia de conocimientos técnicos y pedagógicos a instructores y aprendices cuando participen en eventos de capacitación o actualizaciones técnicas.	NO	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
22. Realizar el cierre administrativo del contrato mediante la entrega de paz y salvo y el reintegro de los bienes, materiales y equipos facilitados para la ejecución del servicio.	SI	Se realiza toda la documentación pertinente para culminación de contrato de prestación de servicios
23. Ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco de la autonomía técnica y civil de la relación, evitando cualquier actuación que configure subordinación o jornada laboral.	SI	Se realizan diseños de planimetría en dirección general

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101136952



CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/11/2026	\$ 2.826.706,50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio numero 1, se efectuo la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101136952		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	3/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	3/08/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	15/12/2026	3,063,581.40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



Calidad del servicio			
----------------------	--	--	--

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato. Se impartió formación profesional integral presencial y/o virtual, y otras acciones que se derivaron de la formación, para atender la formación titulada dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico de Sena- regional Distrito Capital, en el área de Mecanizado y Mantenimiento, de acuerdo con los horarios establecidos por el Centro Metalmecánico.

Se realizó el diligenciamiento de los portafolios del instructor en el drive compartido por coordinación para tal efecto, así mismo se asistió a los encuentros y transferencias de conocimientos programadas por el Centro Metalmecánico.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante los informes presentados mensualmente por el contratista y verificados por la supervisión, se constató que el contratista cumplió con los pagos al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) durante toda la vigencia del contrato. Los soportes de pago han sido entregados oportunamente junto con las cuentas de cobro. Por tanto, se certifica que el contratista se encuentra al día en sus aportes de seguridad social.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

SANDRA MILENA TORRES JIMENEZ – 29/01/2026 Supervisor(a) G18 Contrato



CO1.PCCNTR.9194376 del 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la



plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
50958526	27/02/2026	\$4.579.580
85880826	25/03/2026	\$4.737.497
131541826	24/04/2026	\$4.737.497
183266826	26/05/2029	\$4.737.497
238319926	28/06/2026	\$4.737.497

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$28.267.065
Valor adición o disminución del contrato	\$ 2.368.749
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del contrato	\$30.635.814
Valor ejecutado	\$29.056.650
Valor pagado	\$23.529.568
Valor por pagar	\$5.527.082
Valor para liberar	\$1.579.164

Para constancia se firma 5 de agosto del 2026.

SANDRA MILENA TORRES JIMENEZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9194376 del 2026



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9194376 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEISON
DAVID BARRIOS USECHE**

Entre los suscritos, de una parte, JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON, domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con cedula de ciudadanía nro. 80.725.808 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro Metalmecánico, nombrado mediante Resolución nro. 1-01148 de 14 de abril de 2026 y Acta de Posesión nro. 191 de 14 de abril de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01148, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, YEISON DAVID BARRIOS USECHE identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.024.502.765 de Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	Prestación de servicios personales
Objeto	<i>Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las</i>



	<i>estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección.</i>
Valor del contrato	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$30.635.814).
Plazo de ejecución	Del 2 de febrero al 15 de agosto de 2026
Fecha de inicio	02 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación	15 DE AGOSTO DE 2026
Modificación nro.	NO APLICA
Contratista	YEISON DAVID BARRIOS USECHE
CDP NRO.	3926 DE 2026
CRP NRO.	5126 DE 2026
Garantía nro. 1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A Número de póliza: 21-46-101136952 Fecha de expedición: 29/01/2026 Fecha de aprobación: 02/02/2026



Garantía nro. 2	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A Número de póliza: 21-46-101136952 Fecha de expedición: 03/08/2026 Fecha de aprobación: 03/08/2026
Supervisor Interventor	/ SANDRA MILENA TORRES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por SANDRA MILENA TORRES, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
50958526	27/02/2026	\$4.579.580
85880826	25/03/2026	\$4.737.497



131541826	24/04/202 6	\$4.737.497
183266826	26/05/202 9	\$4.737.497
238319926	28/06/202 6	\$4.737.497

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$28.267.065
Valor adición o disminución del contrato	\$2.368.749
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor final del contrato	\$30.635.814
Valor ejecutado	\$29.056.650
Valor pagado	\$23.529.568
Valor por pagar	\$5.527.082
Valor a liberar	\$1.579.164

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
--------------------	--------	------------------	----------



21-46-101136952	Cumplimiento	\$2.826.706,50	Del 02/02/2026 al 30/11/2026
21-46-101136952	Cumplimiento	\$3.063.581,40	Del 02/02/2026 al 30/11/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II o enlace:

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.579.164). del Registro Presupuestal nro. 5126 de 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.



CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.527.080). de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, correspondiente al pago del mes completo de julio y cinco (5) días del mes de agosto.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Valentina Chávez – Apoyo a Contratación CMM 

Revisó: Diana Raquel - Abogada CMM



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.9194376 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEISON DAVID BARRIOS USECHE

CONSIDERACIONES

Que el 28 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección.*

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 15 de agosto de 2026.

Que el (la) contratista mediante comunicación identificada con radicado nro. 7-2026-340423 de agosto 03 de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 05 de agosto de 2026, indicando lo siguiente: *“comunico que, por situaciones ajenas a mi voluntad, no puedo continuar con el contrato N° CO1.PCCNTR.9195050 a partir de la fecha.”*

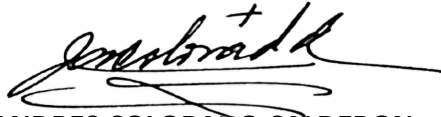
Que SANDRA MILENA TORRES, supervisor del contrato, mediante correo electrónico dio visto bueno a la solicitud.



Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 05 de agosto de 2026

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

 SANDRA MILENA TORRES Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9194376 DE 2026	 JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON Subdirector Centro Meralmecanico Regional Distrito Capital
--	---

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada

Informe final de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero)

Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)

Documentos que se requieran del Contratista y anexos adicionales

Proyectó: Valentina Chávez – Apoyo a Contratación CMM 
Revisó: Diana Raquel - Abogada CMM 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del Formato. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se realizan ajustes menores en el documento. El presente formato sustituye el formato GTH-F-112, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

CIUDAD

Bogotá D.C.

FECHA

10-07-2026

REGIONAL

Distrito Capital

IDENTIFICACIÓN

1024502765

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

Jairo Rios

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

NIKOLI BASTISTA

NIKOLI BASTISTA

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Sandra Torres

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

JORGE A. REY

CONTABILIDAD

☒

Katherine Silva Garavito

Katherine Silva G.

TESORERIA

☒

Katherine Silva Garavito

Katherine Silva G.

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA☒

Sandra Torres

BIBLIOTECA

☒

Jannet Hologueta

BIBLIOTECA
Jannet Hologueta

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Sandra Torres

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YEISON DAVID BARRIOS USECHE identificado(a) con CC. 1024502765 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Agosto de 2026 a las 13:59:55

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Bogotá, 3 de agosto de 2026

Señores:

CENTRO METALMECÁNICO

Bogotá D.C

Respetados señores:

Por medio de la presente comunico que por situaciones personales me es imposible continuar con el contrato del año en vigencia a partir de la fecha. Por lo anterior, debo renunciar por mi situación a partir del 5 de agosto de 2026.

Agradezco la oportunidad que durante varios años me han brindado para ser parte del equipo de instructores del Centro de Formación; pero lastimosamente mi situación me impide continuar.

Fraternalmente

NOMBRE: Yeison David Barrios Useche

CC. 1.024.502.765

Email: yeibar37@gmail.com



Oficina Virtual de Radicación
SENA

3 de Agosto de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO

Inicio

Nueva Radicación

Consulta Radicación

Administración

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:
72026340423
También recibirá un correo electrónico con esta información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

Facebook

Twitter

Instagram

YouTube

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia
Commutador Nacional (57 1) 5461500 - Extensiones
Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. -
Resto del país sedes y horarios
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. -
sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Línea gratuita y
resto del país 018000 910270
Atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Línea gratuita y
resto del país 018000 910682
Chat en línea

icontec

icontec

icontec

ISO 14001

ISO 9001

ISO 50001

SENA



11-9214

Bogotá

Señor
YEISON DAVID BARRIOS USECHE
Correo: yeibar37@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Petición Radicado 7-2026-
340423 NIS 2026-01-295112 de agosto 03 del
2026

Reciba un saludo con los mejores deseos de salud y bienestar.

En atención a su solicitud, me permito informarle que el trámite correspondiente a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.9194376, se encuentra actualmente en proceso por parte de la entidad.

Una vez culminado dicho trámite, la información será debidamente publicada en la plataforma SECOP II, para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

Julián Andrés Colorado Calderón
Subdirector (e)
Centro Metalmecánico
SENA Regional Distrito Capital

NIS 2026-01-215112

Proyectó: Valentina Chávez – Apoyo a Contratación CMM *VCh*
Revisó: Diana Raquel - Abogada CMM

Regional Distrito Capital/Centro Metalmecánico
Av. Cr. 30 N° 17B-25 Sur – Bogotá D.C. - PBX (57) 601 3430111

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	Número de Compromiso:	5126	Valor Total:	30.635.814,00	Saldo por pagar:	7.106.246,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1024502765	Tercero:		YEISON DAVID BARRIOS USECHE	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.9194376		Fecha:	29/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTORESPrestar servicios en impartir formacion en los programas ofertados formacion Titulada						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				11826		50958526	2026-02-27	4.579.580,00	39.195,00	4.540.385,00	4662051855	BANCO DAVIBANK S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9194376	13-01-01-DT	Registro contable valor de pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.9194376 CRP 5126 FEBRERO 2026
				25426		85880826	2026-03-25	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	4662051855	BANCO DAVIBANK S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9194376	13-01-01-DT	Registro honorarios marzo 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9194376 Barrios Useche Yeison David CC 1024502765 ID 89725.887216 PSS 63517407
				46426		131541826	2026-04-24	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	4662051855	BANCO DAVIBANK S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9194376	13-01-01-DT	Registro honorarios mes abril 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9194376 Barrios Useche Yeison David CC 1024502765 ID 60584.753182 PSS 71309559 y 76116293
				69826		183274726	2026-05-29	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	4662051855	BANCO DAVIBANK S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9194376	13-01-01-DT	Registro honorarios mayo 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9194376 Barrios Useche Yeison David CC 1024502765 ID 70793.071247 PSS 78275772
				100226		238319926	2026-06-26	4.737.497,00	40.547,00	4.696.950,00	4662051855	BANCO DAVIBANK S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.9194376	13-01-01-DT	Registro honorarios junio 2026 CTO No CO1.PCCNTR.9194376 Barrios Useche Yeison David CC 1024502765 ID 61548.584286 PSS 87581022-92616723-92768547-92899040



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcastane	JULIO CESAR CASTANEDA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-4:51 p. m.	



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcastane	JULIO CESAR CASTANEDA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-4:51 p. m.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

